

## Funciones del Patronato de la Reserva Natural dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro

- a) Promover cuantas gestiones y actividades considere oportunas para la conservación y divulgación de la Reserva natural dirigida.
- b) Velar por el cumplimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, del Plan de Conservación y demás normas aplicables en la Reserva natural dirigida.
- c) Informar preceptivamente, antes de su aprobación, los distintos instrumentos de planificación para el uso y gestión de la Reserva natural dirigida, así como sus revisiones.
- d) Aprobar las memorias anuales de actividades y resultados elaborados por el Director del espacio, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión. Dichas memorias se remitirán al Consejo de Protección de la Naturaleza.
- e) Informar los planes anuales de trabajo a realizar en la Reserva natural dirigida.
- f) Informar sobre cualquier clase de proyectos, trabajos, obras o planes de investigación que se pretendan realizar en el interior de la Reserva natural dirigida, que no estén incluidos en los correspondientes planes.
- g) Informar los proyectos de actuación compensatoria a realizar en el área de influencia socioeconómica del espacio.
- h) Elaborar sus propios presupuestos.
- i) Elaborar y aprobar su reglamento de régimen interior.
- j) Informar las propuestas de modificación de límites de la Reserva natural dirigida.
- k) Proponer medidas de difusión e información de los contenidos y valores de la Reserva natural dirigida.
- l) Cualquier otra función encaminada a un mejor cumplimiento de los objetivos de la declaración de la Reserva natural dirigida.